EL SUSCRITO GERENTE DE MOVILIDAD FUTURA S.A.S

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1086 DE 1997, 1737 DE 1998 Y 1068 DE 2015.

CERTIFICA

Que no existe planta de personal suficiente en la Sociedad Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros –SETP- de Popayán, Movilidad Futura S.A.S., para EL CONTRATISTA se obliga para con MOVILIDAD FUTURA S.A.S. a prestar sus servicios profesionales apoyando la gestión jurídica en cuanto a la representación judicial y asesoría legal específica requerida en el desarrollo del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros-SETP- de Popayán, de conformidad con los estudios previos elaborados por la entidad.

Dado en Popayán, el cinco (05) de julio de 2024.

RAUL IBARRA BERMUDEZ
Gerente Movilidad Futura S.A.S

Proyectó: *Leidy Marcela Meneses Fernandez – Apoyo Jurídico y Contractual*
Revisó*: Natalia Valentina Mera Constain – Profesional Universitario Gestión Jurídica y Contractual*